

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo final de grado.

Reporte de Caso.

“La Planificación Tributaria como herramienta clave para reducir la carga fiscal”

"Tax planning as a key tool to reduce the tax burden"

Autor: Peralta, Nicolás Oscar

Legajo: VCPB34367

DNI: 31860097

Director de TFG: Lombardo Rogelio Cristian

Córdoba, noviembre, 2021

Índice

Resumen	2
Abstract	2
Introducción	3
Objetivos	5
<i>Objetivo general</i>	5
<i>Objetivos específicos</i>	5
Análisis de situación	6
<i>Análisis de contexto</i>	9
<i>Factores Políticos</i>	9
<i>Factores Económicos</i>	9
<i>Factores Sociales</i>	10
<i>Factores Tecnológicos</i>	11
<i>Factores Ecológicos</i>	11
<i>Factores Legales</i>	11
<i>Diagnóstico Organizacional</i>	12
<i>Análisis específico del perfil profesional</i>	13
Marco Teórico	16
Diagnóstico y discusión	19
<i>Declaración del problema</i>	19
<i>Justificación del problema</i>	19
<i>Conclusión diagnóstica</i>	20
Plan de Implementación	21
<i>Alcance</i>	21
<i>Limitaciones</i>	21
<i>Recursos involucrados</i>	21
<i>Acciones específicas a desarrollar y marco de tiempo para su implementación</i>	22
<i>Propuestas de medición y evaluación del proyecto</i>	28
Conclusiones y recomendaciones	30
Referencias	32

Resumen

El presente trabajo final de grado consiste en la elaboración, desarrollo e implementación de una propuesta de planificación tributaria para la empresa Alonso J. & José A. Redolfi S.R.L., ubicada en la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, Argentina, y, cuya actividad es la comercialización y distribución mayorista de productos alimenticios, con el objetivo de que la firma logre diferir y disminuir sus obligaciones fiscales con vistas a minimizar su carga impositiva a partir del segundo semestre del año 2021. A través de este trabajo se pudo detectar que las cargas fiscales a pagar son elevadas por no contar con una adecuada planificación fiscal, desaprovechando beneficios que con esta herramienta podrían obtenerse en pos de reducir, diferir y hasta eximir dichas obligaciones, valiéndose de los distintos instrumentos que la propia Ley pone a disposición del contribuyente al analizarla. Concluyendo que, implementar una planificación tributaria, le permitirá reducir las cargas fiscales dentro de la normativa vigente, optimizando sus recursos económicos.

Palabras clave: Planificación, Impuestos, Obligaciones, Beneficios, Herramientas

Abstract

This final degree project consists of the preparation, development and implementation of a tax planning proposal for the company Alonso J. & José A. Redolfi S.R.L., located in the town of James Craik, Province of Córdoba, Argentina, whose activity is the marketing and wholesale distribution of food products, with the aim that the firm manages to defer and reduce its tax obligations in order to minimize its tax burden from the second half of the year 2021. Through this work it was possible to detect that the tax burdens to be paid are high due to the lack of an adequate tax planning, wasting benefits that could be obtained with this tool in order to reduce, defer and even exempt such obligations, using the different instruments that the Law itself makes available to the taxpayer when analyzing it. In conclusion, implementing tax planning will allow you to reduce tax burdens within the current regulations, optimizing their economic resources.

Keywords: Planning, Taxes, Obligations, Benefits, Tools

Introducción

Argentina es un país que se destaca por la enorme presión fiscal que soportan sus ciudadanos, ya que la mayor parte del enorme gasto público se sostiene a base de la recaudación que el Estado realiza en sus distintas jurisdicciones a través de los tributos.

Es así que el sistema legal impositivo de este país termina imponiendo a quienes resultan ser los sujetos pasivos de impuestos, obligaciones importantes que se deben cumplir formal y financieramente de acuerdo a una agenda prácticamente diaria. Es por esto que resulta necesario incluir en los planes estratégicos de las empresas el cumplimiento de las mismas en tiempo y forma para terminar potenciando la utilización de los recursos disponibles; fruto de la propia actividad económica.

Dentro del enorme grupo de sujetos pasivos de cierto tipo de impuestos se encuentran las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), las cuales contribuyen al Producto Bruto Interno Nacional y también, en una proporción importante, a la recaudación fiscal. De hecho, para poder operar estas deben cumplir con el pago de ciertos tributos, que significan erogaciones de dinero suntuosas en su mayoría, y es aquí de vital importancia contar con la planificación tributaria como herramienta clave para reducir las cargas fiscales.

El presente reporte de caso se enfoca en particular, en realizar un análisis en la empresa Alonso J. & José A. Redolfi S.R.L. (en adelante Redolfi SRL), empresa de la Provincia de Córdoba, Argentina, más precisamente de la localidad de James Craik. Firma que lleva 50 años en el sector mayorista de productos alimenticios siendo su actividad principal la venta mayorista de estos y, también la venta de refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, entre otros. Redolfi SRL se destaca por su continuo crecimiento, empuje, pero hasta ahora este siempre acompañado de una nula planificación tributaria que resulte propicia al legal desenvolvimiento de sus actividades.

Como antecedente internacional, desde Ecuador, se cita la investigación en la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, dedicada a la comercialización de Gas licuado de petróleo (GPL). El trabajo destaca la importancia de llevar adelante una eficiente planificación tributaria. Menciona que aquellas empresas que llevan adelante dicha planificación pueden aprovechar los beneficios tributarios establecidos en la normativa vigente, optimizando el uso sus recursos, pudiendo cumplir adecuadamente con sus cargas fiscales y, dado el ahorro impositivo, también poder dedicar parte de estos a otras cuestiones propias del negocio (Encalada Benítez, 2020).

Otro antecedente internacional lo aporta el caso de estudio en la empresa General Mills Venezuela C.A., ubicada en el Estado Aragua, dedicada a las actividades de servicios del sector alimentos, en el mismo la autora declara que es interesante para el propietario de una empresa el conocimiento de cómo amortizar una carga tributaria, aplicando algunas operaciones y procedimientos para obtener resultados económicos favorables frente a un determinado ejercicio tributario. Es una ventaja que debe saber aprovechar en beneficio de su inversión, el capital y la renta (Labrador, 2016).

Como antecedente Nacional se destaca el trabajo publicado por la Universidad de Cuyo que tiene por objeto analizar la relación entre la materia impositiva y la gestión exitosa de una empresa. En función a esto es que aborda el tema de la planificación fiscal como una forma de mejorar los resultados de la gestión a través de la reducción de la carga impositiva, tomando siempre como base la mejor opción de decisión en función de la legislación. La publicación describo como uno de los principales problemas que se detectan en las empresas y particularmente en las PyMEs hoy en día es el gran impacto que tienen los impuestos. Es por ello que elabora su estudio con foco en la disminución de las cargas fiscales al mínimo posible, siempre dentro del marco legal. (Sánchez, 2013).

Finalmente, como antecedente local, se menciona el trabajo realizado en la empresa MAN-SER SRL de la ciudad de Córdoba, documento que expone el análisis llevado adelante en dicha firma en cuanto a la presión fiscal que recaía sobre la misma. Llegando a la de que es crucial para la empresa contar con una estructura organizada que le permita llevar adelante una planificación tributaria para lograr, a través de los distintos beneficios que las leyes ponen a disposición, reducir las cargas impositivas (Appelhans, 2020).

Como se puede apreciar, los antecedentes anteriormente presentados transmiten la importancia que implica para las empresas contar con una planificación tributaria, de forma tal que las distintas herramientas a implementar en función a esta, logren reducir la carga impositiva que incide sobre ellas respetando la normativa legal vigente. Como resultado, aquellas empresas que implementan una correcta planificación fiscal, logran una mayor competitividad en su sector. Además, se debe mencionar como factor relevante también, que, en Argentina, la planificación tributaria resulta ciertamente necesaria para las PyMEs ante los constantes cambios de la legislación, en materia impositiva.

Objetivos

Objetivo general

Elaborar una propuesta de planificación tributaria para la firma Redolfi SRL, con el objetivo de diferir y disminuir sus obligaciones fiscales a los fines de minimizar su carga impositiva a partir del segundo semestre del 2021.

Objetivos específicos

- ✓ Efectuar un análisis de la estructura tributaria actual de la empresa con vista en la legislación vigente, a los fines de encontrar beneficios fiscales que pudieran obtenerse.
- ✓ Determinar si la empresa cumple los requisitos para ser considerada MiPyME a los fines de aprovechar todos los beneficios fiscales que este régimen ofrece.
- ✓ Utilizar los beneficios en materia de deducciones que plantea la ley de ganancias como herramientas para diferir y disminuir obligaciones fiscales.
- ✓ Elaborar una propuesta de planificación fiscal que efectivamente le permita a la empresa minimizar su costo impositivo.

Análisis de situación

Redolfi SRL es una empresa ubicada en la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, que desde hace más de 50 años se dedica a la comercialización y distribución mayorista de productos de consumo masivo a Córdoba y gran parte del interior del país, en sus inicios bajo la forma de Sociedad de Hecho, hasta llegar en el año 1990 a adoptar su actual forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La mayoría de sus clientes son cadenas de supermercados, autoservicios, restaurantes, bares y confiterías, kioscos, librerías, comedores y perfumerías. En cuanto a ellos debemos destacar que, si bien a todos los conocen, no los tienen clasificados por volumen ni por comportamiento de compra.

Para realizar una óptima distribución y servicio, posee una flota propia de 83 vehículos, que comprende desde utilitarios hasta camiones de gran porte, un plantel compuesto por 140 empleados, cuatro autoservicios mayoristas ubicados en la ciudad de Villa María, San Francisco, Río Tercero y Río Cuarto; y distribuidoras en James Craik, Río Tercero, San Francisco, Córdoba Capital y Río Cuarto.

No son una firma que oriente sus ventas hacia un producto específico, sino todo lo contrario, con su amplia gama de productos busca acaparar la mayor porción de mercado posible. Su estrategia es marcar una diferenciación con respecto a sus competidores a través de un servicio orientado a la satisfacción del cliente y con precios competitivos. Esto es posible debido a que ofrece una línea de productos muy variada y de primeras marcas a niveles de precios bajos en comparación con los de sus competidores. Además, teniendo un nivel de precios competitivo, no exige volúmenes mínimos de compra, sólo exige que quien adquiera esté inscripto ya sea como monotributista o como responsable inscripto. Cuando se necesita rotar el stock de un determinado producto aplica una política de venta por pack cerrado con precios generalmente más bajos que en condiciones normales. No tienen problemas en cuanto a liquidez dado que el 80% de sus ventas son de contado y el resto a plazos que no superan los 21 días de realizada la operación.

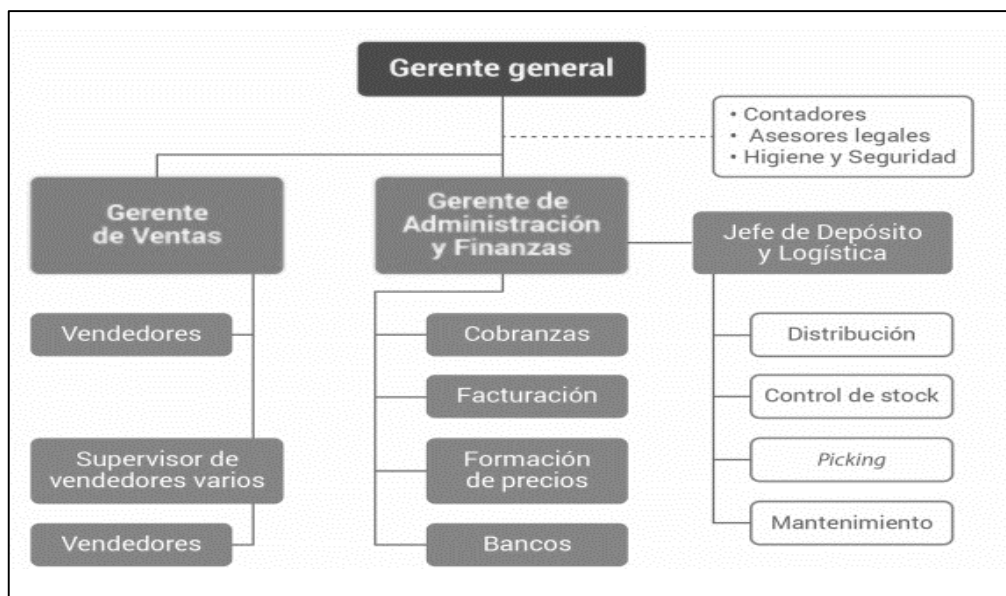
Se destaca además que, siendo un mercado en el que solo se comercializa y distribuye los productos, busca también diferenciarse por sobre la competencia adoptando medidas relacionadas a los servicios asociados y el valor agregado que pueden aportar a través de estos. En cuanto a la distribución, ofrecen un acotado plazo de entrega, de 24 horas en las localidades con sucursales y de 48 horas en otras localidades. Otorga

financiación hasta 30 días de fecha factura y descuentos que van hasta el 3% por pago de contado. También ofrece asesoramiento comercial, porque los propios vendedores prestan servicios de consultoría a los clientes a la hora de estos instalar un nuevo local y les realizan visitas cada 15 días en pos de un seguimiento. Con el objetivo de lograr un crecimiento sostenido del volumen de ventas, sumado a la necesidad de mudar sus instalaciones fuera del ejido urbano de James Craik dada la ordenanza N° 1564/07 sancionada en 2003, es que construyó el actual centro de distribución que se encuentra ubicado en un lugar estratégico sobre la Ruta Provincial N° 10, a 3 km de la Ruta Nacional N° 9 y a 2,5 km de la autopista Córdoba-Rosario. El mismo reemplazó a todos los pequeños depósitos que poseía la hasta su construcción la firma mantenía distribuidos dentro de James Craik, y apunta al mencionado principal objetivo de crecimiento del volumen de ventas, ya que la principal barrera que impedía este crecimiento era la escasez de espacio disponible como depósito de productos, situación que limitaba la posibilidad de realizar compras a mayor escala y que acarrearba la pérdida de ventas por faltante de stock.

En la figura a continuación se presenta cómo está conformado el centro de distribución ubicado en James Craik, aquel desde donde se controlan todas las sucursales y se centraliza la administración.

Figura 1

Organigrama del Centro de James Craik.



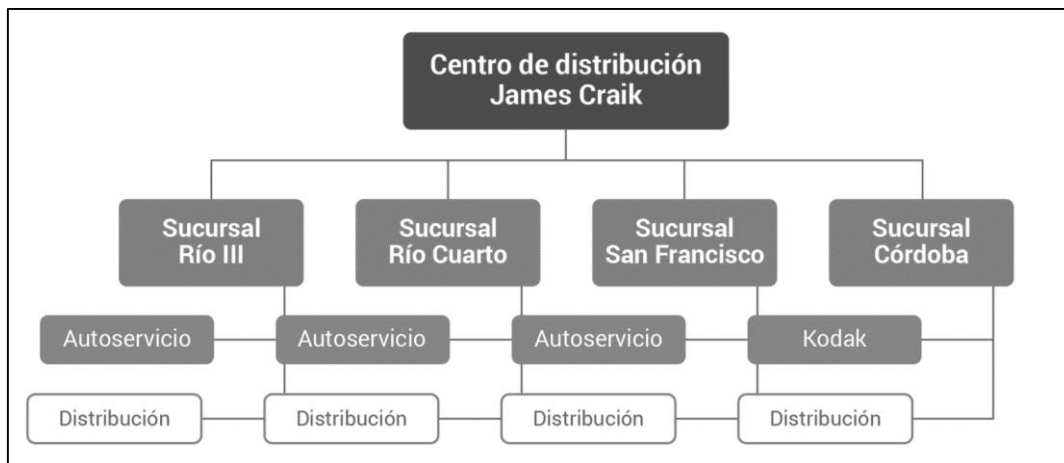
Fuente: Datos brindados por la empresa (2021).

Ahora seguidamente, en la *Figura 2*, se detalla cómo está compuesto el organigrama general de todas las sucursales de la empresa y como se compone cada una,

visualizando que, en el caso de la sucursal de Córdoba, tiene distribución de productos Kodak, pero no autoservicio mayorista como en las demás sucursales.

Figura 2

Organigrama red de sucursales.



Fuente: Datos brindados por la empresa (2021).

Tomando ambas representaciones se puede indicar que, claramente, sobre todo a raíz de la *Figura 1*, se visualiza que la empresa no cuenta con un área dedicada exclusivamente a cuestiones contables y/o impositivas, y a esto se le suma que tampoco cuentan con un software contable específico dedicado a dicha gestión, de manera que todo lo registran en planillas de Excel. No se realizan asientos contables diarios ni automáticos conforme se realizan las operaciones, los registros contables los realiza el contador cuando retira las facturas. Tampoco cuentan con un sistema de costeo.

También se observa que la empresa no presenta sector de Recursos Humanos para el manejo de sus empleados, actualmente los citados 140 colaboradores (Redolfi, 2021), y tampoco tiene un proceso de selección de personal. No hay proceso de inducción para los distintos cargos y puestos, por lo que los empleados se incorporan aprendiendo mientras cumplen sus funciones, lo cual da lugar a que se produzcan errores hasta que aprenden las tareas en su totalidad. La única manera de progresar es por antigüedad y con base en la confianza que tienen los superiores sobre cada uno de ellos. Para la nómina salarial se rigen por la convención colectiva de trabajo 130/75 del gremio de empleados de comercio.

La empresa tampoco cuenta con un área específica de higiene y seguridad ni realiza análisis de siniestralidad. Tampoco cuenta con una estrategia planificada de publicidad y comunicación, sin embargo, patrocinan eventos y equipos deportivos.

Por último, se destaca que Redolfi SRL no cuenta con una planificación tributaria que le permita hacer uso de los beneficios fiscales que otorgan las leyes impositivas.

Por todo esto es que se llega a la conclusión que resulta imperioso una planificación tributaria que le permita hacer uso de los beneficios impositivos que otorgan las leyes a los fines de reducir sus cargas fiscales.

Análisis de contexto

Para efectuar este análisis se utiliza la herramienta denominada PESTEL. Este método de análisis consiste en analizar el contexto de la empresa considerando los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y legales que inciden sobre la firma, a los fines de identificar oportunidades y amenazas para la misma.

Factores Políticos

En la actualidad, Argentina se encuentra presidida por Alberto Fernández del Frente de Todos. A la crisis económica que enfrenta el país desde hace varios años, se le sumó en el 2020, la pandemia Covid-19, por lo que el gobierno se vio obligado a dictar medidas tendientes a fortalecer el sistema de salud, garantizar los servicios esenciales y, proteger la producción y las fuentes de trabajo.

A partir de la citada pandemia el Estado se vio obligado a emitir una mayor cantidad de moneda para poder insertar distintos programas de asistencia sociales. Esto producirá que, en el momento que la economía se reactive, la inflación se dispare incrementando el déficit fiscal y un aumento en el precio del dólar oficial y del mercado informal (aumentando los precios de los insumos que las empresas utilizan), afectando el volumen de las ventas, que le será imposible cumplir con los impuestos del sistema tributario argentino (Cachanosky, 2021).

Recientemente el Gobierno Nacional decidió mantener, a priori hasta el 30/11/2021, la suspensión de iniciación de juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares contra Pymes y otros contribuyentes dada la pandemia (Errepar, 2021).

Factores Económicos

Durante el primer semestre 2021 el Banco Central de la República Argentina debió asistir al Tesoro en \$330.000 millones los que fueron destinados a cubrir el aparato del Estado, que en gran medida los necesitó para otorgar subsidios a las empresas y el resto de los ciudadanos. La emisión se produce dada la restricción al crédito y por tanto

se tiene que recurrir a esta como herramienta de financiación, generando a fin de cuentas inflación (Carrio, 2021).

En base a un informe del INDEC, la inflación de Julio de 2021 en Argentina fue del 3%, y si bien este número es alto se ha visto disminuido en comparación con los meses anteriores de este año. A causa de estos resultados el Gobierno Nacional continúa tomando medidas para buscar frenar la suba de precios. Con respecto acumulado anual hasta el pasado mes de Julio, el resultado asciende al 26% y se espera que este valor cierre el año cercano al 45%. En lo que respecta a alimentos y bebidas no alcohólicas la suba fue la de mayor incidencia en todas las regiones del País (INDEC, 2021).

Por otro lado, la brecha cambiaria existente entre el dólar oficial y el del resto de los mercados, incluido el informal impacta y genera presión en el valor de los bienes y servicios. Para la adquisición del oficial, presenta tope de U\$S 200 por mes por persona humana que cumpla ciertos requisitos, se debe pagar un 30% del Impuesto PAIS + 35% de retención a cuenta de ganancias. Esta brecha entre los tipos de dólares genera distorsiones en los precios que afectan al mercado (Quiroga, 2021).

Las situaciones descriptas impactan de manera significativa a Redolfi SRL, el aumento del dólar se traslada a aumentos de precios de insumos utilizados y ciertos productos comercializados, afectando de manera negativa en la rentabilidad de la empresa, debido también a una disminución registrada en las ventas por la caída en el poder adquisitivo de la población.

Factores Sociales

En el año 2020 la tasa de desempleo en Argentina fue del 11% y se prevé que baje a 10,1% en 2021 y 9,7% en 2022. El gobierno lucha constantemente con los altos niveles de pobreza y desempleo, y se estima que cerca de la mitad de la mano de obra se encuentra trabajando de manera informal (Santander Trade, 2021).

Con respecto al índice de pobreza, un informe realizado por el INDEC muestra que a fines del año 2020 el 31.6% de hogares se registraron por debajo de la línea de pobreza. En ese porcentaje de hogares habita el 42% de las personas del país. (INDEC, 2021).

Este factor afecta a la empresa en cuanto la disminución en el consumo producida por la pérdida o disminución de ingresos en gran parte de la población, producto de la recesión por la pandemia.

Factores Tecnológicos

Durante un 2020 asediado por la pandemia una de las novedades vino dada por la tecnología, quien se convirtió en una herramienta clave para que las PyMEs puedan subsistir en el aislamiento, ya que se implementó el home office y hubo un aumento en cuanto a las ventas online. Si bien no todas en un principio se encontraron tecnológicamente preparadas, se vieron obligadas a recurrir a ella para mantenerse activas (Dergarabedian, 2021).

En base a un informe emitido por I-Proup, se menciona que el comercio electrónico conocido como e-commerce es la herramienta que ha venido para quedarse ya que permite que las empresas puedan acceder al comercio online concretando mayores volúmenes de ventas en los distintos puntos del país. Todo lo que debía suceder en cinco años, aconteció en menos de diez meses.

La avasallante transformación digital, producto de la declaración de la pandemia, levantó el mantel y modificó los requisitos de los comensales de la industria por completo, y en todos sus verticales (Pueyrredon, 2021).

Factores Ecológicos

En nuestro país, a pesar de la cuarentena y el decreto de aislamiento social preventivo y obligatorio, en los primeros meses de 2020 se desmontaron 2000 hectáreas más que en el mismo período del año último.

En resumen: aunque la cuarentena pudo tener un impacto positivo al bajar la contaminación del aire en algunos meses de este año, su impacto en el mediano plazo es insignificante. Dicho de otra manera, es necesario tomar decisiones activas y planificadas para disminuir la polución ambiental (Greenpeace, 2020).

Redolfi SRL podría utilizar su marca como empresa promotora del cuidado del medio ambiente, realizando campañas con algún tipo de reciclado, o bien ofreciendo productos naturales, cambiar el uso de materiales que contaminen por otros de fácil degradado, por ejemplo, cajas, bolsas de papel para el envío, etc. esto le puede servir como fuerte campaña publicitaria a la vez.

Factores Legales

A través del DNU 413/2021 publicado en el Boletín Oficial, el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó la prohibición de los despidos y suspensiones hasta el próximo 31 de diciembre, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por la Ley 27.541 (Gobierno de la Nación Argentina, 2021).

Esta medida resultará tanto como para Redolfi SRL como para la gran mayoría de las empresas un contratiempo en cuanto a lo que se atañe a sus costos fijos, teniendo en cuenta la evidente caída de la actividad económica.

Diagnóstico Organizacional

Para llevarlo adelante es que a continuación se presenta el análisis FODA llevado a cabo respecto de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para comprender la situación actual de la empresa.

Tabla 1

Matriz FODA.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amplia variedad de productos y de primeras marcas. ▪ Precios competitivos. ▪ Servicio orientado al cliente. ▪ Amplia trayectoria en el mercado. ▪ Excelente clima organizacional. ▪ Oportunidad de crecimiento dado nuevo centro de distribución. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No cuenta con un departamento contable. ▪ Ausencia de sector de RRHH. ▪ No cuenta actualmente con certificado MiPyME. ▪ Ausencia de un correcto control de stock. ▪ Falta de planificación tributaria.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Favorable ubicación geográfica del nuevo centro de distribución. ▪ Beneficios impositivos para empresas con certificado MiPyME. ▪ Aumento de ventas por canales alternativos, explotar canal online. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta presión fiscal. ▪ Alta inflación. ▪ Caída del consumo. ▪ Devaluación de la moneda. ▪ Recesión económica.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis específico del perfil profesional

En función de los datos relevados de la empresa de los periodos 2018, 2019 y 2020, se puede mencionar que el volumen de facturación presenta un incremento sostenido, aunque a un menor ritmo que la inflación. También es correcto destacar que se observa un elevado aumento en los gastos de administración comparando los últimos dos ejercicios cerrados, incremento del 60%, en gran medida dado por el aumento de las amortizaciones, principalmente por la renovación de la flota de vehículos de la firma, la cuenta rodados registra un aumento de un ejercicio a otro del 386%, las altas en el último ejercicio se dieron por \$15.682.400.

Es importante mencionar con énfasis que, si estos bienes de uso se hubieran incorporado a través de leasing financiero, se podría haber amortizado los mismos, en términos impositivos, en 3 años en lugar de 5 y además se podría haber deducido del impuesto a las ganancias el total de las cuotas pagadas, capital + interés, cuestión que no ocurre con un préstamo, por ejemplo, prendario, donde sólo se pueden deducir los intereses de tal financiación. Respecto al IVA, el leasing financiero también presenta una ventaja, ya que se lo podría haber pagado en cuotas evitando pagar la totalidad del impuesto en una sola vez.

Se observa, además, que en el último periodo hubo ventas de bienes de uso y que no se utilizó la opción de venta y reemplazo. La normativa vigente contempla la posibilidad de diferir la ganancia que genera la venta de un bien de uso, a través de la opción citada, con esta opción se podría haber diferido el pago de impuesto a las ganancias, imputando el resultado obtenido por las ventas de los bienes al costo del nuevo.

Tabla 2

Análisis vertical y horizontal del Activo de Redolfi SRL.

ACTIVO	Saldo al 31/12/2020	Análisis Vertical	Saldo al 31/12/2019	Análisis Vertical	Análisis Horizontal
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos	2.178.770	1,63%	9.954.707	9,39%	-78,11%
Cuentas por cobrar	53.142.941	39,74%	45.888.641	43,29%	15,81%
Otras cuentas por cobrar					
Bienes de cambio	29.827.617	22,30%	22.944.321	21,65%	30,00%
TOTAL ACTIVO CTE	85.149.328	63,67%	78.787.669	74,33%	8,07%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Bienes de uso	44.894.286	33,57%	27.205.303	25,67%	65,02%
Otros activos no corrientes	3.690.553	2,76%			
TOTAL ACTIVO NO CTE	48.584.839	36,33%	27.205.303	25,67%	78,58%
TOTAL ACTIVO	133.734.167	100,00%	105.992.972	100,00%	26,17%

Fuente: Elaboración propia.

En función de la *tabla 2*, en base al análisis vertical realizado, se observa que en el último ejercicio 2020 los activos corrientes representan el 63.67% del activo total mientras que el activo no corriente lo hace con un valor del 36,33%, esto significa que la empresa está en condiciones de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, dado el mayor porcentaje de liquidez de su estructura económica.

Por otro lado, en el análisis del Pasivo (*Tabla 3*) se visualiza que las cargas fiscales han aumentado del ejercicio 2019 al 2020, donde la empresa pasó de abonar \$7.676.469 a \$8.627.278, montos que representan que de un ejercicio al otro se produjo un aumento de las obligaciones tributarias del 12,39%. Esto se debe principalmente al incremento del impuesto a las ganancias y del impuesto a los ingresos brutos a pagar, estos incrementos podrían tener su base en pagos fuera de término y/o no aprovechamiento de beneficios impositivos, dado que la empresa no se encuentra actualmente inscrita como MiPyME. Con esta categorización podría ser beneficiaria de ventajas impositivas tendientes a evitar pérdidas innecesarias en la rentabilidad, como el pago del IVA a los 90 días, la exención del pago del impuesto a la ganancia mínima presunta, contar con un plazo de 45 días para hacer efectivo el pago de las declaraciones juradas, entre otras.

Tabla 3

Análisis vertical y horizontal del Pasivo de Redolfi SRL.

PASIVO	Saldo al 31/12/2020	Análisis Vertical	Saldo al 31/12/2019	Análisis Vertical	Análisis Horizontal
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	32.134.174	38,94%	21.981.198	36,05%	46,19%
Remuneraciones y Cargas SS	13.612.500	16,50%	11.570.625	18,98%	17,65%
Cargas Fiscales	8.627.278	10,45%	7.676.469	12,59%	12,39%
Otras cuentas por pagar					
TOTAL PASIVO CTE	54.373.952	65,89%	41.228.292	67,61%	31,89%
PASIVO NO CTE					
Cuentas por pagar	18.149.042	21,99%	18.149.043	29,76%	0,00%
Otros pasivos no corrientes	10.000.000	12,12%	1.600.000	2,62%	525,00%
Otras cuentas por pagar					
TOTAL PASIVO NO CTE	28.149.042	34,11%	19.749.043	32,39%	42,53%
TOTAL PASIVO	82.522.994	100,00%	60.977.335	100,00%	35,33%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4*Ratios.*

Indicador	Fórmulas	2020	2019
Ratios de liquidez a corto plazo	Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,56	1,91
Ratios de endeudamiento	Pasivo/Patrimonio Neto	1,61	1,35

Fuente: Elaboración propia.

Luego de calcular y analizar los indicadores de los años 2020 y 2019, se observa que si bien la empresa continúa siendo líquida existe una disminución en tal liquidez, lo que se traduce en que los activos corrientes del año 2020 no han tenido un aumento significativo con respecto al año 2019 para hacer frente a las deudas a corto plazo que mantiene la empresa. El índice de endeudamiento demuestra que la empresa está aumentando considerablemente su pasivo, por lo que su estructura financiera se encuentra compuesta mayormente por aportes de terceros más que propios, siendo su pasivo mayor al patrimonio neto en un 35% para el año 2019 y 61% para el año 2020.

Tabla 5*Impuestos, análisis horizontal.*

Impuestos	2020	2019	Análisis Horizontal
IVA a pagar	2.329.562	2.096.605	11.12%
Ingresos Brutos	11.604.770	9.649.585	14.67%
Impuesto a los débitos	5.475.893	2.464.152	122.22%
Impuesto a las Ganancias	3.336.057	2.329.734	43.49%

Fuente: Elaboración propia.

En relación a los impuestos, se observa que el ítem relacionado a ingresos brutos ha aumentado en un 14.67%, IVA un 11,12%, mientras que las cuentas impuesto a los débitos (122,22%) e impuesto a las ganancias (43,49%) son aquellas que más se han incrementado de un ejercicio a otro.

Se ha podido observar que la empresa no cuenta con un área contable-impositiva interna. Contar con dicha área resultaría de gran utilidad para disminuir estos costos impositivos.

Marco Teórico

En este apartado se presenta la teoría, que, como soporte, brinda las nociones necesarias para comprender la importancia y los beneficios que conlleva contar con una eficiente planificación tributaria en una empresa. Para esto es que se ha consultado bibliografía de autores reconocidos en lo que respecta a los ámbitos fiscal e impositivo.

En sintonía con lo expuesto hasta aquí, Villasmil Molero (2017) define a la planificación tributaria como una herramienta considerada imprescindible para el contribuyente, caracterizada por el conjunto de medidas y acciones orientadas a la disminución de los tributos y, optimización de la carga fiscal dentro de un marco absolutamente legal. Cuando se hace mención a los tributos, García Novoa (2012) sostiene que se deben entender a estos como la carga impositiva que recae sobre las empresas en función de la actividad que lleven adelante y que se define como la contribución que deben asumir con los entes locales, provinciales y nacionales. Es justamente de estos que el Estado se nutre de recursos, siendo el tributo un instrumento de política en general y de política económica en particular.

Retomando el concepto de planificación tributaria, Vergara Hernández (2011), determina a esta como un proceso de actuaciones lícitas del contribuyente que le permiten acceder a la opción legal en materia fiscal que genere mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal.

Continuando, y siguiendo los lineamientos de Villasmil Molero (2017), se destaca que la planificación tributaria permite proyectar o mejorar una inversión, estudiando las distintas alternativas que las leyes en materia tributaria ofrecen para que los impuestos impacten en el menor grado posible en los negocios de los contribuyentes.

Por su parte, Contreras Gómez (2016) establece que la planificación fiscal es el conjunto de acciones orientadas a minimizar la carga tributaria del contribuyente, utilizando deducciones y beneficios que las normas le otorgan, mediante una correcta aplicación de las mismas. Este destacado autor sostiene que la elusión fiscal es una serie de comportamientos donde el contribuyente si bien actúa respetando la normativa, persigue la disminución de su carga tributaria mediante la aplicación de exenciones y beneficios para casos diferentes de los supuestos previstos por el legislador, con la intención de explotar vacíos legales existentes, errores o contradicciones de este. La similitud que comparten la elusión y la planificación es que ambas son actividades lícitas, pero la planificación es aceptada y reconocida por sociedad, y la elusión no.

El mismo autor por otra parte, establece que la evasión fiscal es toda una infracción al ordenamiento jurídico, ya que se trata de prácticas tendientes a reducir la carga impositiva mediante actos dolosos como, la declaración de una base imponible menor a la que corresponde, la no declaración del impuesto correspondiente cuando se ha configurado el hecho imponible gravado, la aplicación incorrecta de las distintas alícuotas impositivas y, hasta el no pago de la deuda o pago fuera de término de la obligación tributaria en cuestión.

Siguiendo la línea expuesta hasta aquí, como definición de los conceptos precedentes de evasión y elusión fiscal, Ochoa León (2013) sostiene que la primera es una conducta ilícita en busca del ocultamiento del todo o parte de los hechos que generen carga tributaria, la cual constituye una acción directa y dolosa. Pudiendo ocasionar sanciones penales o civiles. En tanto que a la elusión la define como una acción indirecta en la cual no se genera el hecho imponible, o de generarse estos son lícitos.

En concordancia con los autores hasta aquí citados, los autores San Andrés Álvarez, Ramírez Garrido y Sánchez Chávez (2019) profundizando en el concepto de planificación tributaria, establecen que esta sirve de herramienta para evitar fraudes tributarios en el sector empresarial, dado que los principales problemas en esta materia se originan en la inexistencia de un monitoreo del pago de impuestos, tributos que varían de acuerdo al tipo de actividad económica y de la personería jurídica, que por desconocimiento en su aplicación, no terminan aprovechando y aplicando las ventajas que tiene el contribuyente para un pago oportuno de los mismos. El principal objetivo que tiene la investigación de estos autores es establecer los procedimientos legales y tributarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias en las entidades, ya que a través de una adecuada planificación tributaria se podrían establecer políticas para mejorar el manejo de los recursos financieros, económicos y administrativos dentro del presupuesto empresarial.

Con vista en la bibliografía consultada, cabe mencionar como crítica que, si bien todos los autores hacen referencia a los conceptos de planificación tributaria, elusión y evasión fiscal, estos no han tenido en cuenta el régimen de información de planificaciones fiscales de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP), quien a través de la Resolución General 4838/2020 manifiesta la manera en que deben implementarse dichas planificaciones.

Con respecto a las diversas herramientas con las que cuentan los contribuyentes al momento de realizar una planificación tributaria y teniendo en cuenta que la finalidad

de dicho proceso es la de minimizar las obligaciones fiscales del contribuyente mediante acciones concretas, se utilizan algunas herramientas tales como: La opción de venta y reemplazo, prevista en el artículo 67 de la Ley de Ganancias (Ley 20.628) y que permite diferir el pago del impuesto por la venta, imputando la utilidad obtenida por dicha enajenación del bien reemplazado al costo del nuevo bien, lo que conlleva, a no ingresar el impuesto al momento de la venta, pero también, a una menor deducción impositiva en concepto de amortizaciones en los períodos subsiguientes (Uribe, 2016).

Otra herramienta de mucha utilidad es el leasing, regulado mediante el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) sancionado el 01/10/2014. El leasing financiero permite adquirir bienes muebles financiados y deducir los cánones abonados en concepto de alquiler como gasto, generando un efecto directo en el impuesto a las ganancias, otorgando reales ventajas fiscales, dado que permite la deducción acelerada de las cuotas pagadas, independientemente de la vida fiscal del bien (Asociación de Leasing de Argentina, 2016).

Por último, si se habla de herramientas de planificación tributaria, tampoco se debe dejar de citar que en el país existen programas especiales del régimen PyME, como el certificado MiPyME, para poder acceder a beneficios impositivos y programas de asistencia para empresas.

Como cierre, en función al análisis desarrollado hasta aquí, se destaca la importancia que tiene una planificación fiscal en la empresa, ya que las permanentes reformas en las normas tributarias, pueden llevar a cometer errores u omisiones por desconocimiento, derivando en dificultades a la hora de afrontar el pago de las obligaciones impositivas. Se hace necesario conocer la diferencia entre planificación tributaria y evasión fiscal, para llevar a cabo acciones lícitas, que repercutan en forma positiva en la economía de la empresa.

También, considerar que a partir de la aplicación de la misma se pueden obtener ahorros fiscales con base en análisis profesionales, contables, financieros y legales, que tienen por finalidad reducir los altos costos impositivos a los que la empresa está afectada, para poder operar de un modo eficiente y eficaz el crecimiento económico, con vista en alcanzar el éxito y la perdurabilidad en el tiempo, minimizando los costos tributarios y obteniendo ganancias.

Diagnóstico y discusión

Declaración del problema

En base al análisis de la empresa Redolfi SRL, firma que como se informó se encuentra ubicada en James Craik, Provincia de Córdoba, se diagnostica que, si bien la empresa cuenta con un alto grado de reconocimiento en su sector, por su solidez financiera y la velocidad con la que logra adaptarse a los cambios en el mercado, desde sus comienzos se ha manejado sin una planificación que le permitiría tomar decisiones fundadas en un examen previo, tomando hasta el momento las decisiones según las distintas situaciones que se le presentaban. En este sentido, con especial atención en la falta de un área contable - impositiva se observa que Redolfi SRL ha descuidado un aspecto fundamental como lo es el impositivo, no habiendo llevado adelante una planificación tributaria como herramienta que le permita disminuir y/o diferir sus cargas fiscales, logrando de esta manera la obtención de ahorros importantes y de beneficios impositivos. Según la información contable y financiera anteriormente presentada (ver Tabla 5) se registraron significativos aumentos de los impuestos pagados y a pagar, tal es el caso del IVA, impuesto las ganancias e impuesto a los ingresos brutos. Se pudo observar que la empresa no ingresa como corresponde los anticipos al citado impuesto a las ganancias, y en el análisis del pasivo, en el rubro cargas fiscales (ver Tabla 3), es necesario precisar que el incremento de dichas cargas, viene dado por los respectivos aumentos en el IVA a pagar, en el impuesto sobre los ingresos brutos y en el impuesto a las ganancias. No realizar los anticipos correspondientes o realizar pagos tardíos de sus impuestos, explican el incremento de las obligaciones impositivas en el año 2020 dadas las multas e intereses impositivos que se generan por dicha situación. Además, se observa que la firma no cuenta con un departamento o asesor legal que le brinde el asesoramiento necesario para aprovechar los beneficios tributarios que ofrece la normativa vigente y los distintos regímenes a los cuales la empresa puede acceder para de esta manera obtener descuentos y exenciones impositivas.

Justificación del problema

En Argentina existe una elevada presión del fisco, en los últimos años las PyMEs han estado expuestas a una presión tributaria que repercute de manera directa en la actividad empresarial. Esta carga, genera que los contribuyentes realicen actos a fin de pagar menos impuestos. Pero en ocasiones, estos actos, pueden ir en contra de la

normativa vigente. Por ello es importante que Redolfi SRL no cometa acciones contrarias a la normativa tributaria actual, para lo cual resulta necesario implementar una correcta y eficiente planificación tributaria en la empresa, para disminuir la carga fiscal a la que se encuentra sometida, a través de las distintas herramientas formuladas como objetivos específicos. Ya que el no contar con una planificación fiscal le genera a la empresa tener que afrontar impuestos en exceso, lo que puede llevarla a pagarlos fuera de término, generando intereses y multas. Además, con dicha planificación tributaria, la organización podría acceder a los beneficios que otorga el régimen legal vigente. Todo lo expresado se traduce en la posibilidad de contar con un mejor resultado del ejercicio para el ente.

Conclusión diagnóstica

Una vez realizada la planificación tributaria para Redolfi SRL, se espera que la empresa aplique los beneficios fiscales previstos en la normativa tributaria vigente y que de esa manera pueda disminuir o diferir en el tiempo la carga fiscal que incide sobre la misma. Con ello se espera que la organización pague sus tributos en tiempo y forma, evitando de esta manera sanciones e intereses impositivos. Para de esta manera, como resultado de beneficios y ahorros, poder destinar estos fondos al giro comercial del negocio, realizar inversiones o bien destinarlos a reservas. Se mencionan herramientas tales como la inscripción de la firma como MiPyME, el uso el de la opción de venta y reemplazo para la adquisición de bienes de uso y/o de capital, el leasing financiero, de precisar financiar el tipo de bienes anteriormente descritos, y la alternativa de depositar en un SGR la ganancia que hubiere del ejercicio no distribuida o parte de ella, a los fines de restar el monto aportado de la base imponible del impuesto a las ganancias. Como cierre, dado todo lo expresado, es que también se espera que la planificación tributaria contribuya a un mejor proceso y toma de decisiones en la empresa bajo análisis, para que las resoluciones se tomen en base a fundamentos profesionales y, de manera eficiente y eficaz.

Plan de Implementación

Alcance

Se elabora una planificación tributaria como herramienta para ser implementada en Redolfi SRL, empresa de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, dedicada a la comercialización y distribución de productos de consumo masivo, con el objeto de disminuir y diferir sus obligaciones fiscales para minimizar la carga impositiva a partir del segundo semestre del año 2021.

Limitaciones

Se aclara que no existen limitaciones, la empresa cuenta con documentación de operaciones, bienes y declaraciones juradas de impuestos, información complementaria y recursos, por lo que no se presentan inconvenientes para el normal desarrollo de las tareas. En cuanto a los sectores de la firma que participan, el trabajo involucra a las áreas de contabilidad y administración, dado el enfoque contable-impositivo del mismo.

Recursos involucrados

A continuación, se detallan los recursos involucrados en la implementación de la propuesta, clasificados en tangibles e intangibles.

Recursos tangibles:

- Computadoras.
- Mobiliario de oficina, escritorios y sillas.
- Artículos de librería, calculadoras e impresora.
- Estados Contables (EECC) y anexos, ejercicios 2019 y 2020.
- Planilla de intereses impositivos y papeles de trabajo.
- Leyes impositivas vigentes (Ganancias, IVA, Pymes, Leasing).
- Calendario de vencimientos impositivos.
- Títulos de propiedad de inmuebles y rodados.

Recursos intangibles:

- Capacitación al personal en materia tributaria, fiscal y financiera.
- Software contable e impositivo.
- Colaboradores.

Se aclara que tanto los recursos tangibles como los intangibles se encuentran disponibles en la empresa, incluido el software contable.

Presupuesto

Para confeccionar el presupuesto se tomaron como base los honorarios propuestos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba (CPCECBA), institución que basa dichos honorarios en valor módulo y que, a partir del mes de Julio de 2021, a través de su resolución 19/21, estableció el valor actual del mismo en \$2.608,00.

Para el presupuesto de honorarios profesionales (*Tabla 6*) se toma como referencia que el valor de un módulo equivale al valor de una hora de trabajo del profesional afectado a la actividad, detalle del mismo a continuación.

Tabla 6

Honorarios profesionales.

Actividad	Cantidad de módulos	Valor Total
Diseño de la planificación tributaria	15	\$39.120,00
Análisis de requisitos e inscripción MiPyME	10	\$26.080,00
Implementación de la planificación tributaria	20	\$52.160,00
Capacitación a directos y personal	12	\$31.296,00
Puesta en marcha y control, medidas correctivas	15	\$39.120,00
Total presupuestado	72	\$187.776,00

Fuente: Elaboración propia en base a los honorarios del CPCECBA, resolución 19/21.

Como se observa, el total presupuestado para las actividades relacionadas con la planificación tributaria, su diseño e implementación, las respectivas capacitaciones y, la puesta en marcha, seguimiento y control, incluyendo retroalimentación y medidas correctivas, asciende a \$187.776,00. Monto a cobrarse en tres cuotas mensuales y consecutivas de \$62.592,00, en noviembre y diciembre 2021, y enero 2022, manteniendo fijo el precio el precio presupuestado.

Por último, se deja pactado el costo de mantenimiento mensual, a partir de febrero de 2022, en 12 módulos mensuales, es decir \$31.296,00 por mes. Dicho mantenimiento consistirá en el seguimiento de las actividades implementadas y la gestión de las actividades correctivas que se requieran.

Acciones específicas a desarrollar y marco de tiempo para su implementación

A continuación, se presentan las actividades en el diagrama de Gantt con el detalle de tiempo de duración de cada una, establecido en semanas:

Tabla 7

Diagrama de Gantt, línea de tiempo de las actividades.

Tareas	Octubre 2021	Noviembre 2021	Diciembre 2021	Enero 2022
Reunión con directivos	■			
Registrar a la empresa como MiPyME	■			
Desarrollo y gestión de la opción venta y reemplazo		■	■	
Desarrollo y gestión del leasing financiero, y SGR			■	■
Capacitación al personal sobre temas tributarios, fiscales y financieros				■
Control y puesta en marcha del plan tributario				■

Fuente: Elaboración propia

Continuando el desarrollo, ahora se describen las actividades a llevar adelante en proyecto de planificación tributaria en Redolfi SRL:

Actividad N°1: Coordinar reuniones con la dirección, y los departamentos de contabilidad y administración de la empresa, para presentar los beneficios que otorgará la implementación de la planificación tributaria, para la disminución y diferimiento de cargas fiscales, como herramienta estratégica de gestión en la organización.

Actividad N°2: Programar capacitaciones al personal de las áreas involucradas, en materia tributaria, fiscal y financiera. Se propone lectura de material especialmente realizado para la empresa y además la toma de cursos relacionados, estos últimos dictados por prestigiosos entes, el CPCECBA y Errepar.

Actividad N°3: Organizar los registros contables, haciendo valer, y contando con, las funcionalidades del software contable e impositivo propiedad de la empresa. Con el mismo se puede lograr, determinación precisa de las cargas tributarias, generación automática de comprobantes, control de compromisos impositivos y realización de

proyecciones de los mismos, información de valor que permite planificar con antelación el pago del saldo estimado. Todo esto contribuye enormemente a la toma de decisiones y, además, trae aparejados valiosos beneficios fiscales, como por ejemplo ahorros por pago a término, evitando recargos y/o multas.

Actividad N°4: Realizar la inscripción de la empresa en el régimen MiPyME para aprovechar los beneficios que se logran con tal categorización aprobada y una vez emitido el certificado correspondiente. Para realizar dicho empadronamiento la AFIP establece distintas categorías, en función de las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o, la cantidad de empleados, según rubro o sector de la empresa. La categoría en la que se encuadra la empresa surge del promedio de los tres últimos ejercicios comerciales o años fiscales cerrados, excluyendo el IVA, el impuesto interno que pudiera corresponder y el 75% del monto de las exportaciones, estableciendo los topes según el cuadro a continuación:

Figura 3

Cuadro de topes establecidos de ventas totales anuales.

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
Pequeña	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
Mediana Tramo 1	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	692.920.000
Mediana Tramo 2	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000	1.099.020.000

Fuente: AFIP.

Tabla 8

Detalle de ventas netas de los últimos 3 ejercicios.

Ejercicios	Promedio	2020	2019	2018
Total de ventas	\$271.484.991,92	\$318.857.647,78	\$275.331.848,88	\$220.265.479,10

Fuente: Estados Contables de Redolfi SRL.

En base al análisis de la información contable proporcionada por la empresa en el detalle precedente, el promedio de ventas netas de los últimos 3 ejercicios fiscales arroja un monto de \$271.484.991,92, valor que la ubica como *Pequeña* dentro de las empresas comerciales, dado el citado cuadro de topes de AFIP de la *Figura 3*.

La inscripción en sí, se realiza a través de la página web de AFIP, siendo este un trámite sin costo alguno. Los requisitos para acceder son: Contar obviamente con Clave

Única de Identificación Tributaria (CUIT), contar con clave fiscal nivel 2 o superior, estar inscripto al régimen general en Ganancias e IVA, y estar adherido a la plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Cumplido esto se debe completar el formulario 1272, el cual es evaluado por el organismo, pudiendo ser aceptado o rechazado. Con la aprobación, se recibe el certificado en el domicilio fiscal declarado, la vigencia del mismo es desde su emisión y hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre de ejercicio. La renovación se realizará de forma automática si la empresa cuenta con las declaraciones juradas de IVA y de Cargas Sociales de los últimos 3 ejercicios presentadas.

Con motivo del encuadre mencionado, Redolfi SRL podrá contar con los siguientes beneficios:

a) Diferimiento del pago de IVA, pago a los 90 días. Esta solicitud se realiza al momento de la inscripción y AFIP determina si se acepta o no dicha solicitud informando la resolución al domicilio fiscal electrónico. En caso de resultar favorable, el contribuyente debe continuar realizando las DDJJ mensuales, pero el pago del saldo se abona al segundo mes siguiente al de su vencimiento original.

b) Cómputo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, del 100% del impuesto retenido por las entidades bancarias por conceptos relacionados a los depósitos y egresos, impuesto a los débitos y créditos, también denominado impuesto al cheque. Sólo es posible compensar contra el IIGG, y si quedase saldo a favor, trasladar este en un 33% a otros períodos fiscales, hasta agotarlo.

c) Certificado de Exclusión de los regímenes de retención, percepción y/o pago a cuenta de IVA. Por la categorización como Pequeña, la empresa puede solicitar el beneficio cuando sus DDJJ de IVA tengan un saldo a favor durante dos períodos fiscales consecutivos anteriores a dicha solicitud.

d) Reducción de alícuota al 18% en contribuciones patronales de la seguridad social, y detracción mensual de \$ 7.003,68, por cada trabajador, de la base imponible sobre la que corresponde aplicar la alícuota.

Mediante una revisión del Estado de Resultados de Redolfi SRL, es posible observar que se pueden aplicar estos beneficios por categorización MiPyME en el ejercicio 2020. Por caso, los sueldos y jornales fueron iguales a \$32.200.217,00, mientras que las cargas sociales fueron \$11.845.059,00, detrayendo lo abonado en concepto de aportes, tenemos un resultante de contribuciones patronales de \$9.535.272,50. Aplicando alícuota reducida del 18% su resultado es \$5.796.039,00 ($\$32.200.217,00 \times 0,18$), lo que implica un ahorro de \$3.739.233,50. En el cuadro presentado a continuación es posible

observar el resumen de dicha situación.

Tabla 9

Detalle de ahorro en contribuciones patronales 2020.

	Sin reducción de alícuota	Con reducción de alícuota	Ahorro
Sueldos y jornales	32.200.217,00	32.200.217,00	N/A
Contribuciones	9.535.272,50	5.796.039,00	3.739.233,50

Fuente: Elaboración propia.

Además, se observa que la empresa presenta monto de impuesto a los débitos y créditos bancarios equivalente a \$5.475.893,80. Al considerar entonces otro de los beneficios de la categorización como MiPyME, dicho valor se podría deducir 100% de la base imponible del impuesto a las ganancias.

En el siguiente cuadro, *Tabla 10*, se puede observar el balance impositivo para la determinación del impuesto a las ganancias resultante, habiendo aplicado ambos beneficios anteriormente presentados, el ahorro en las contribuciones y la deducción de lo abonado en concepto de impuesto a los débitos y créditos bancarios, o como se mencionó anteriormente impuesto al cheque.

Tabla 10

Balance impositivo 2020, con beneficios MiPyME.

	Más	Menos
Resultado contable	13.270.827,52	
Impuesto a los débitos y créditos		5.475.893,80
Resultado impositivo	7.794.933,72	
Impuesto determinado (30%)	2.338.480,12	
Impuesto Ganancias a pagar	2.338.480,12	

Fuente: Elaboración propia.

Actividad N°5: Establecer al leasing financiero como forma de asistencia crediticia a tomar para la compra de nuevos bienes, de precisarse financiación, ya que resulta beneficioso tanto desde el punto de vista financiero como el fiscal. La financiación es del 100% del capital, por lo que no se necesita realizar un desembolso inicial de dinero. A su vez, este se devuelve a través de un canon, en concepto de alquiler del bien por cierto periodo de tiempo, y una vez finalizado este se podrá hacer uso de la opción de compra, si se prorroga el contrato o se devuelve el bien. Los pagos son deducibles del impuesto a las ganancias y a su vez el IVA se abona en el mismo plazo de la financiación, en cuotas,

es decir que no genera una inmovilización del crédito fiscal al momento de compra. Es importante destacar también que, se produce una depreciación acelerada de la compra y que esta financiación no afecta al capital de trabajo y tampoco a ratios de endeudamiento.

Actividad N°6: Determinar e implementar la opción de venta y reemplazo. Figura que permite detraer el monto de la ganancia obtenida por venta de un bien de uso, mueble o inmueble, del valor del nuevo bien, logrando diferir el pago del impuesto a las ganancias. Se deduce de la base imponible en la fórmula de amortización del nuevo bien, de esta manera se logra diferir el pago del tributo a los períodos fiscales siguientes al de realizada la venta del bien a reemplazar. Para acceder a la aplicación de este beneficio se debe solicitar autorización a AFIP. Los bienes a vender/reemplazar deben haber estado afectados a la explotación como bien de uso por un plazo mayor o igual a 2 años al momento de la enajenación. La compra y venta debe realizarse en un plazo de 365 días entre ambas operaciones, sin importar el orden.

En el detalle a continuación, se puede observar de manera cuantitativa el diferimiento que provocaría el empleo de la opción de venta y reemplazo en Redolfi SRL. Tener en cuenta que se trata de rodado, con amortización en 5 años.

Tabla 11

Análisis horizontal de la opción de venta y reemplazo.

	Sin venta y reemplazo	Con venta y reemplazo	Diferencia
Precio de compra	15.682.400,00	15.682.400,00	N/A
Resultado venta	\$0,00	640.204,95	N/A
Valor de origen amortizable	15.682.400,00	15.042.195,05	N/A
Amortización	3.136.480,00	3.008.439,01	128.040,99

Fuente: Elaboración propia.

El resultado es un diferimiento de impuesto, que se calcula como \$128.040,99 x 5 años = \$640.204,95. Dado que, la ganancia obtenida por la venta del bien se difiere a lo largo de la vida útil del nuevo activo, de 5 años.

En la tabla 12 que prosigue se presenta cómo hubiera quedado conformada la declaración jurada del impuesto a las ganancias si se hubieran aplicado conjuntamente los beneficios MiPyME y, la opción de venta y reemplazo.

Tabla 12

Balance impositivo 2020, aplicando beneficios MiPyME y, venta y reemplazo.

	Más	Menos
Resultado contable	13.270.827,52	
Impuesto a los débitos		5.475.893,80
Anulo Rdo. Vta. Bs. Uso		640.204,95
Anulo amortización contable	3.136.480,00	
Amortización impositiva		3.008.439,01
Resultado impositivo	7.282.769,76	
Impuesto determinado (30%)	2.184.830,93	
Impuesto Ganancias a pagar	2.184.830,93	

Fuente: Elaboración propia.

Actividad N°7: Por último, proponer una medida innovadora, la alternativa de depositar en una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) la ganancia del ejercicio, o parte de ella, que no vaya a ser distribuida o que no tenga otro destino específico, para de esta forma poder deducir el importe equivalente al monto aportado de la base imponible del impuesto a las ganancias del ejercicio. Esto podrá ser así mientras que dicho aporte se mantenga por dos años sin retirarlo, si se retira antes de se pierde el beneficio de desgravación debiendo devolverse el impuesto no pagado, con más sus intereses y multas.

Es decir, por ejemplo, si se estima que al 31/12/2020 se va a arribar a una ganancia imponible, como la de la Tabla 12, de \$7.282.769,76 y se realiza una inversión por dicho monto en una SGR, entonces, el resultado imponible pasaría a ser cero y por ende el impuesto resultaría cero. Puede invertirse un importe menor a este total, puede invertirse el monto que se la empresa desee o pueda, y en tal caso la deducción resultará ser parcial y proporcional al aporte.

Propuestas de medición y evaluación del proyecto

A continuación, se presenta detalle en *Tabla 13* al respecto cómo se controlará y medirá el desarrollo de las actividades propuestas, el mismo incluye las fórmulas correspondientes a cada uno de los indicadores; en las mismas considerar los subíndices cero y uno, como *no incluye* y *sí incluye*, planificación tributaria, respectivamente; y las medidas a llevar a cabo según el resultado que estos arrojen.

Tabla 13*Criterios de medición y evaluación, y sus fórmulas.*

Actividades	Objetivo	Criterios de medición/evaluación	Logrado?	Medidas a adoptar
Cerciorarse de deuda tributaria actual	Cancelar deuda total	Reducción de cargas fiscales $\geq 45\%$	SÍ	Medida OK, abonar saldo
		<u>Fórmula:</u> $(\text{Cargas fiscales}_1 / \text{Cargas fiscales}_0) - 1$	NO	Solicitar moratoria
Elaborar cronograma de vencimientos impositivos	Pago a término de los mismos, evitar multas y/o intereses	Reducción de intereses impositivos $\geq 60\%$	SÍ	Medida OK, abonar saldo remanente
		<u>Fórmula:</u> $(\text{Intereses impos}_1 / \text{Intereses impos}_0) - 1$	NO	Solicitar moratoria
Inscripción como MiPyME	Deducir impuesto a los débitos y créditos del IIGG	Deducción del 100%	SÍ	Medida OK, continuar aplicación
		<u>Fórmula:</u> $(\text{Impuesto DyC input} / \text{Impuesto DyC total})$	NO	Controlar DDJJ, corregir
Inscripción como MiPyME	Obtener beneficio del 18% en contribuciones patronales	Reducción $\geq 35\%$ de cargas sociales a pagar	SÍ	Medida OK, continuar aplicación
		<u>Fórmula:</u> $(\text{Cargas sociales}_1 / \text{Cargas sociales}_0) - 1$	NO	Verificar cálculos realizados, corregir
Implementar venta y reemplazo	Diferir el pago de impuesto a las ganancias	Se difiere 30% o más de las ganancias obtenidas	SÍ	Medida OK, continuar aplicación
		<u>Fórmula:</u> $(\text{Gcia Vtas aplicadas} / \text{Gcia Vtas total}) - 1$	NO	Verificar aplicación, revisar DDJJ. Corregir
Depositar Resultado en SGR	Deducir aporte de base imponible del IIGG	Resultado Impositivo $\geq \$5\text{MM}$, aportar 35%	SÍ	Medida OK, aplicar
			NO	No aplicar
Control total de impuestos, con y sin planificación tributaria	Impuestos totales ₁ / Ventas totales = A Impuestos totales ₀ / Ventas totales = B <u>Objetivo:</u> $A < B$		SÍ	Medida OK, continuar aplicación
			NO	Verificar aplicación, revisar. Corregir
Medir rentabilidad, con y sin planificación tributaria	Ganancias ₁ / Patrimonio Neto = A Ganancias ₀ / Patrimonio Neto = B <u>Objetivo:</u> $A > B$		SÍ	Medida OK, continuar aplicación
			NO	Verificar aplicación, revisar. Corregir

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones y recomendaciones

Habiendo desarrollado hasta aquí las distintas etapas analíticas del trabajo, de las mismas se puede apreciar la fuerte carga en materia de impuestos que existe en el país y de la misma surge la gran presión tributaria a la que se ven sometidas las empresas en el desarrollo de sus actividades, por lo que se concluye que una correcta planificación tributaria es más que importante en las empresas, se puede decir que es fundamental contar con una, a la hora de hacer frente a las distintas obligaciones fiscales. Es en este contexto que la planificación tributaria se convierte en una herramienta clave a los fines de disminuir y diferir las cargas fiscales, a través del uso de beneficios posibles de obtener mediante la aplicación de las normas tributarias vigentes. El planificar, entre otras cuestiones, permite conocer con antelación la carga impositiva que las empresas van a tener que afrontar, permitiéndoles contar con información precisa para una mejor toma de decisiones, tendientes a poder evitar las diversas situaciones que podrían impactar de manera negativa en los flujos de fondos y por consiguiente en los resultados.

Con base en el análisis realizado sobre la información brindada por la empresa, se detectó que en Redolfi SRL existe una imperiosa necesidad de realizar distintas acciones tendientes a cubrir déficit de la misma en cuanto a su desempeño en materia tributaria. Estas actividades, como bien se desarrollaron dentro del plan de implementación, consisten en encuadrar a la empresa bajo el régimen MIPyME y, con la obtención del certificado, comenzar a aplicar los beneficios que vienen dados en el mismo en pos de reducir, eliminar y diferir, según sea el criterio, la carga fiscal. Entre ellos están la posibilidad de diferir el pago de la declaración jurada de IVA por 90 días, la posibilidad de aplicar alícuota reducida en las contribuciones patronales, la facultad de imputar el impuesto a los débitos y créditos bancarios, impuesto al cheque, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. Al mismo tiempo, capacitar al personal administrativo para mantener activo y actualizado el calendario fiscal, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones impositivas en tiempo y forma, para no tener que afrontar egresos por imprevistos, como intereses y/o multas.

Siguiendo con las propuestas realizadas y que forman parte de la estrategia de planificación tributaria que debe incorporar la empresa, otra de ellas consiste en adecuar la forma de financiación al momento de incorporar nuevos bienes, se trata de optar por el leasing financiero, con beneficios dados por la disminución de tributos como IVA e impuesto a las ganancias, a la vez que permite mejorar los índices de liquidez,

endeudamiento y rentabilidad. Otra metodología propuesta para la incorporación de bienes, de uso y de capital, es la de aplicar la opción de venta y reemplazo, para diferir el pago del impuesto a las ganancias en los años de vida útil del nuevo bien, producto de deducir el importe del bien enajenado del valor de este en el cálculo de la cuota de depreciación.

Resulta también de gran importancia la capacitación a directivos y personal en materia de sociedades de garantía recíproca (SGR), para contar con la posibilidad de depositar el resultado no distribuido, o parte de este, en una de estas entidades a los fines de detraer el monto del aporte de la base imponible del impuesto a las ganancias.

Se arriba sin lugar a dudas a la conclusión de que la herramienta de planificación tributaria aplicada en la empresa, como estrategia de gestión, obtendrá de resultado una maximización de beneficios, permitiendo destinar recursos a otras cuestiones, como mejorar su posicionamiento en el mercado y crecer en presencia, expandirse y abarcar una mayor cobertura geográfica, dando un salto de calidad.

Para que la firma continúe con su posicionamiento y liderazgo en el sector se recomienda que no sólo preste atención a la materia tributaria y los importantes beneficios que una adecuada planificación acerca, sino que también es menester de la empresa incorporar un área de Recursos Humanos, con un idóneo en la materia, que se dedique a las tareas de selección y reclutamiento, contrataciones, inducciones, y capacitaciones en las diversas áreas, siendo su foco pura y exclusivamente el personal de Redolfi SRL.

Por último, y no menos importante sino por el contrario, se le recomienda a la empresa formar un equipo de profesionales en cuestiones contables e impositivas que trabaje en post del logro de la continuidad de una eficiente planificación fiscal, que lleve el control de los procedimientos impositivos, controle la carga de datos en el sistema en tiempo y forma para lograr llevar adelante con éxito la misma y obtener los importantes beneficios que esta posibilita.

Referencias

- AFIP. (19 de Octubre de 2020). *Resolución General AFIP N° 4838/2020*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2021, de afip.gob.ar: http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004838_2020_10_19
- Álvarez, F. (22 de Febrero de 2016). *BENEFICIOS IMPOSITIVOS PARA QUIENES INVIERTAN EN ALGUNA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2021, de arv-argentina.com: <https://arv-argentina.com/beneficios-impositivos/?lang=es>
- Appelhans, G. I. (31 de Julio de 2020). *Planificación tributaria para disminuir la presión fiscal en la industria Man-Ser SRL de la ciudad de Córdoba, Argentina, en el año 2020*. Recuperado el 31 de Agosto de 2021, de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/>: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/20610>
- Asociación de Leasing de Argentina. (2016). *Qué es Leasing?* Recuperado el 27 de Septiembre de 2021, de Leasing de Argentina: <https://www.leasingdeargentina.com.ar/que-es-leasing>
- Cachanosky, I. (14 de 05 de 2021). *Terminemos con la farsa: la emisión sí genera inflación*. Recuperado el 30 de 08 de 2021, de <https://www.cronista.com/>: <https://www.cronista.com/columnistas/terminemos-con-la-farsa-la-emision-si-genera-inflacion/>
- Carrio, T. (27 de 07 de 2021). *Se recalienta la emisión: nuevo giro del BCRA al Tesoro y récord en julio*. Recuperado el 01 de 09 de 2021, de Cronista.com: <https://www.cronista.com/finanzas-mercados/se-recalienta-la-emision-nuevo-giro-del-bcra-al-tesoro-y-record-en-julio/>
- Contreras Gómez, C. (2016). *Planificación fiscal. Principios, metodología y aplicaciones*. Madrid, España: Editorial Universitaria Ramón Areces. Recuperado el 23 de Septiembre de 2021, de <https://www.marcialpons.es/libros/planificacion-fiscal/9788499612195/>
- Dergarabedian, C. (14 de 04 de 2021). *Llega Hot Sale 2021: ¿qué ofertas y oportunidades tendrá?* Recuperado el 02 de 09 de 2021, de <https://www.iprofesional.com>: *Llega Hot Sale 2021: ¿qué ofertas y oportunidades tendrá?*
- Encalada Benítez, D. L. (06 de Marzo de 2020). *La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP*.

- Recuperado el 31 de Agosto de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>
- Errepar. (26 de Agosto de 2021). *AFIP: nueva prórroga para suspensión de juicios de ejecución fiscal y embargos*. (E. Errepar, Editor) Recuperado el 30 de Agosto de 2021, de <https://blog.errepar.com/>: <https://blog.errepar.com/afip-prorroga-juicios-fiscal/>
- García Novoa, C. (2012). *El concepto de tributo*. Argentina: Marcial Pons. Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=502483>
- Gobierno de la Nación Argentina. (28 de Junio de 2021). *El Gobierno oficializó la prórroga de la prohibición de despidos hasta el próximo 31 de diciembre*. Recuperado el 02 de Septiembre de 2021, de <https://www.argentina.gob.ar/>: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-oficializo-la-prorroga-de-la-prohibicion-de-despidos-hasta-el-proximo-31-de>
- Greenpeace. (08 de Julio de 2020). *A pesar de la cuarentena, en Argentina se deforestaron más hectáreas de bosques nativos que el año pasado*. Recuperado el 01 de Septiembre de 2021, de <https://www.infobae.com/>: <https://www.infobae.com/sociedad/2020/07/08/a-pesar-de-la-cuarentena-en-argentina-se-deforestaron-mas-hectareas-de-bosques-nativos-que-el-ano-pasado/>
- INDEC. (31 de 03 de 2021). *INDEC*. Recuperado el 31 de 08 de 2021, de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-InformesTecnicos>
- INDEC. (12 de 08 de 2021). *Índice de precios al consumidor (IPC)*. Recuperado el 01 de 09 de 2021, de <https://www.indec.gob.ar/>: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_08_21C4CDE45C19.pdf
- Labrador, B. (31 de Marzo de 2016). *El control de la planificación tributaria en la retención de impuesto sobre la renta en la empresa General Mills Venezuela C.A.* Recuperado el 31 de Agosto de 2021, de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/>: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/4892/blabrador.pdf?sequence=1>
- Ochoa León, M. (Diciembre de 2013). *ELUSIÓN O EVASIÓN FISCAL*. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3(5), 18-46. Recuperado el 23 de Septiembre de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5063717>

- Pueyrredon, M. (31 de Marzo de 2021). *Tecnología y capital humano: las herramientas clave para navegar el océano del e-commerce post COVID*. Recuperado el 02 de Septiembre de 2021, de <https://www.iproup.com/https://www.iproup.com/economia-digital/20796-e-commerce-las-claves-para-la-era-post-pandemia>
- Quiroga, A. (13 de 07 de 2021). *Los cinco impactos de la brecha cambiaria sobre la economía real*. Recuperado el 01 de 09 de 2021, de Clarin.com: https://www.clarin.com/economia/impactos-brecha-cambiaria-economia-real_0_8Ur4NrESc.html
- Sanandrés, Á., Ramírez, G., & Sánchez, C. (Abril de 2019). LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LOS PROCESOS EN LAS ORGANIZACIONES. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2021, de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>
- Sánchez, I. (30 de Agosto de 2013). *Planificación Fiscal, trabajo de investigación*. Recuperado el 31 de Agosto de 2021, de https://bdigital.uncu.edu.ar/https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf
- Santander Trade. (03 de 2021). <https://santandertrade.com>. Recuperado el 01 de 09 de 2021, de Argentina: Política y Economía.: <https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/argentina/politica-y-economia>
- Uribe, J. P. (2016). *La opción de Venta y Reemplazo en el Impuesto a las Ganancias*. Errepar. Recuperado el 27 de Septiembre de 2021, de <https://docplayer.es/67840475-La-opcion-de-venta-y-reemplazo-en-el-impuesto-a-las.html>
- Vergara Hernández, S. (2011). *Elementos Jurídicos para la Planificación Tributaria*. Centro de Estudios Tributarios, Universidad de Chile. Recuperado el 21 de Septiembre de 2021, de https://www.cetuchile.cl/reportetributario/17/UCHILE_EJPT.pdf
- Villasmil Molero, M. D. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre(20)*, 121-128. Recuperado el 20 de 09 de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>

Wetrex. (10 de Enero de 2021). *Wetrex Agency*. Recuperado el 27 de Septiembre de 2021, de ¿Cuáles son los beneficios y desventajas de tramitar el Certificado Pyme?: <https://www.wetrex.agency/elearning/contable/cuales-son-los-beneficios-y-desventajas-de-tramitar-el-certificado-pyme/>